



DECRETO N° 0957/24
San Martín de los Andes, 30 MAY 2024

VISTO:

La necesidad de la compra de 85 bidones de agua para la comunidad Curruhuinca por la falta de Agua Potable, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la semana del 20 de marzo al 1 de Abril del corriente año, se suscitaron las situaciones por condiciones climáticas por todo lo conocido en relación al suministro de Agua Potable en diferentes puntos de la localidad.

Que ante la situación descrita, a diferente punto de la población requirieron la asistencia de agua potable para el consumo humano.

Que ante este contexto, el trabajador municipal Mariqueo Rodrigo Legajo N° 2598 asumió de su peculio el pago del servicio suministrado.

Que el Municipio entendió oportuno de resolver en la inmediatez la situación.

Que se le compro a Gaitano Patagonia S.A la cantidad de 85 bidones de 8lt para la comunidad Curruhuinca.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

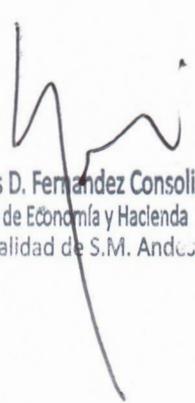
POR ELLO:

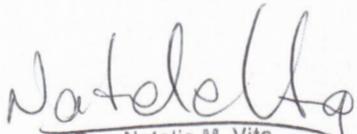
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTEGRESE al trabajador Sr. Rodrigo Mariqueo, Legajo N° 0332, la suma de pesos ciento setenta y Ocho mil quinientos 00/100 (\$178.500,00) según factura tipo "B" N°00000332 de fecha 25 de marzo del 2024, correspondiente a la empresa de Gaitano Patagonia S.A, en concepto del pago de la factura por 85 bidones de Agua.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A